

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00970 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 5 de noviembre de 2021 notificado por estado electrónico E-192 del 8 del mismo mes y año, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** el proceso ejecutivo de BANCO CREDIFINANCIERA S.A. contra PATRICK SANT S.A.S. y RANDY BAUTISTA GONZALEZ.

Respecto del memorial que solicita la suspensión del proceso ejecutivo, este a lo dispuesto en líneas precedentes.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e801e00f7dea56b08bd1a6ad7fb75417fa988c6a68ac6a821651f940d1d6ee7b**

Documento generado en 17/11/2021 11:27:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>